



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº774-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 1 de julio de 2015

Vista, la Comunicación de Registro Nº 31366 de fecha 17 de junio de 2015, suscrito por el señor Pedro Ferradas, Gerente de Gestión de Riesgos y Adaptación al cambio Climático;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Gestión de Riesgos y Adaptación al cambio Climático, invita a esta Municipalidad a participar en el Seminario Internacional sobre el Fenómeno del Niño en el Perú, que se realizará el viernes 03 de julio de 2015, en la ciudad de Lima;

Que, mediante el Informe el Visto, el Gerente de Planificación y Desarrollo, teniendo en cuenta que el programa del evento consigna el Panel "Experiencias y Estrategias locales y Comunitarias ante el Fenómeno del Niño, por lo que solicita se le autorice su participación, teniendo en cuenta que ha sido invitado como ponente;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 1 de julio de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, por dos días;

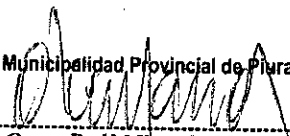
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo a la ciudad de Lima, los días 3 y 4 de julio de 2015, para que participe en el Seminario Internacional sobre el Fenómeno del Niño en el Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martuno
ALCALDE

